

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LOS 111 AYUNTAMIENTOS, AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN Y AL CONCEJO CIUDADANO DE PENJAMILLO A GIRAR INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UN POSICIONAMIENTO EN LA CREACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LOS MICHOACANOS MIGRANTES QUE RESULTEN AFECTADOS POR LA LEY SB 1718, EXPEDIDA EN FLORIDA, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, J. JESÚS HERNÁNDEZ PEÑA Y LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN.

Dip. Julieta García Zepeda,
Pdta. de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Los que suscriben, Víctor Manuel Manríquez González, J. Jesús Hernández Peña y Eréndira Isauro Hernández, Diputados integrantes de la Comisión de Migración, con fundamento en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, un posicionamiento y *Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los 111 Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo, a girar instrucciones para realizar un posicionamiento en la creación de acciones encaminadas a la atención de los Michoacanos migrantes que resulten afectados por la Ley SB 1718 expedida en Florida.* Se exhorta bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Como es sabido el pasado primero de julio de 2023 entro en vigor en el Estado de Florida, la Ley SB 1718, firmada por su gobernador Ron DeSantis.

En la cual uno de los puntos que contiene dicha Ley es que obliga a los empleadores privados con 25 o más empleados a usar el sistema E-Verify para los nuevos empleados, con lo cual criminaliza a los patrones que contraten a trabajadores indocumentados a través de la amenaza de la suspensión de sus licencias y multas de mil dólares diarios.

Al mismo tiempo crea el requisito de que los servicios de salud, incluidos hospitales y salas de emergencia, exijan la demostración de estatus legal antes de proveer servicios médicos. Otra de las acciones que hace, es que el transporte de personas al estado de Florida sin un estatus migratorio sea un delito punible con hasta 15 años de prisión.

En ese sentido es evidente que esta ley erosionará la seguridad y la salud pública, empujando a millones de familias Michoacanas de estatus mixto a las sombras y propiciando su explotación.

Por lo cual externamos a través de la comisión de migración el rechazo absoluto ante estas medidas que conlleven a actos de discriminación y perfilamiento racial para nuestros Michoacanos, ya que afectará los derechos humanos de miles de personas, niñas y

niños michoacanos, creando ambientes hostiles que pueden derivar en actos o crímenes de odio en contra de nuestras familias michoacanas que residen en el Estado de Florida.

Es por ello la urgencia del presente exhorto, para que los 111 Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo, tengan conocimiento de las graves afectaciones de la Ley, y creen las acciones necesarias encaminadas a la atención de los Michoacanos migrantes en retorno que vayan a resultar afectados por la ley SB 1718.

Por lo anterior, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta los 111 Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo, a girar instrucciones para realizar un posicionamiento en la creación de acciones encaminadas a la atención de los Michoacanos migrantes que resulten afectados por la ley SB 1718 expedida en Florida.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 4 cuatro días del mes de julio de 2023.

Atentamente

Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Dip. J. Jesús Hernández Peña
Dip. Eréndira Isauro Hernández



